

# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 371-2019-R-UPA

Lima, 10 de setiembre de 2019

**Aprobando Reglamento de  
Biblioteca de la UPA**

#### **VISTO:**

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión de fecha 09 de setiembre de 2019, aprobando el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Peruana de las Américas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, de acuerdo con lo estipulado por el inciso 7) del artículo 21° del Estatuto de la Universidad, le compete a la Junta General de Accionistas aprobar el Reglamento General y otros reglamentos internos especiales de la Universidad.

Que, en la sesión del 09 de setiembre de 2019 la Junta General de Accionistas, en ejercicio de sus atribuciones, aprobó el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, en el numeral 7. del Art. 65° del Texto Integrado del Estatuto Social se faculta al Rector para expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C y a las atribuciones conferidas al Rector;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CÚMPLASE** el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión del 09 de setiembre de 2019, **aprobando el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Peruana de las Américas**, debiendo publicarse en la página web de la Universidad.



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 371-2019-R-UPA

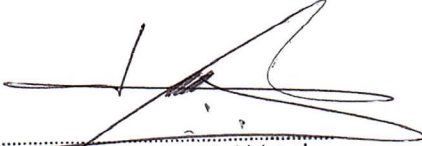
Lima, 10 de setiembre de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el **Reglamento de Biblioteca de la Universidad Peruana de las Américas**, aprobado con la Resolución Rectoral N° 359-2018-R-UPA de 21 de setiembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR** la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
RECTOR



  
Mg. José Luis Zegarra Escalante  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución:**

Vicerrector Académico y de Investigación  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Archivo  
JZE/rmr